

REGLAMENTO 40° OLIMPIADAS CULTURALES
-INTERFACULTADES -EDICIÓN 2025-
-En defensa de la Universidad Pública

Fecha: 24 al 27 de septiembre

Desde 1984, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires sostiene una política de Bienestar Estudiantil que busca democratizar el acceso al deporte, la cultura, las expresiones artísticas y los espacios de recreación entre sus estudiantes. En este marco, las Olimpíadas Interfacultades se constituyen como una experiencia única de encuentro y convivencia, con un fuerte aval institucional y un lugar destacado en el calendario académico.

Organizadas por la Secretaría de Bienestar, a través del Área de Deporte y en coordinación con el Área de Cultura dependiente del Rectorado, las Olimpíadas reúnen no solo a la comunidad estudiantil, sino también a los Centros de Estudiantes de cada Unidad Académica y a la FUCPBA.

Este 2025, el marco elegido para las 40° Olimpíadas Culturales Interfacultades es En defensa de la Universidad Pública; y es en este marco que se conciben no sólo como un gran evento deportivo y cultural, sino también una oportunidad para reflexionar colectivamente sobre qué universidad queremos construir y defender.

En este sentido, se puede decir que Las Olimpíadas Interfacultades constituyen un espacio significativo dentro de la política de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Su importancia trasciende lo deportivo y lo cultural, en tanto expresan el compromiso de la universidad pública con la democratización del acceso a experiencias formativas integrales. Es decir, habilitan la participación de un estudiantado diverso, fortaleciendo los vínculos sociales y la construcción de un sentido de pertenencia colectivo.

1. DE LA ORGANIZACIÓN:

1.1. Los trabajos inherentes a la organización y preparación del evento estarán a cargo de la Coordinación de Cultura del Rectorado, con la colaboración de los Centros de Estudiantes de las distintas Facultades y la Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén en conjunto con la Federación de Estudiantes de la UNICEN.

1.2. Las Olimpiadas Culturales Interfacultades poseen carácter Competitivo. Los detalles de las puntuaciones son comprendidos en el inciso 6.

2. DE LA REALIZACIÓN:

2.1. Las actividades de las Olimpiadas Culturales son organizadas por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para sus estudiantes, a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, la Coordinación de Cultura y la Dirección de Deportes, con la colaboración de los Centros de Estudiantes de las distintas unidades académicas y la FUCPBA.

2.2. Lugar: Tandil, Centro Cultural Universitario. Eventualmente, si la dinámica de las actividades culturales así lo requieran se podrán realizar actividades en el Campus Universitario y/o en otros espacios culturales de la ciudad.

2.3. Los detalles del lugar, la fecha, el cronograma, los jurados, los criterios de evaluación y cualquier otro detalle de los eventos que se crea necesario comunicar serán publicados en una circular (o más de una, según convenga) y enviados a los centros de estudiantes con al menos siete (7) días de anticipación a la fecha de inicio de la instancia correspondiente.

3. DE LOS OBJETIVOS:

3.1. Facilitar la integración, comunicación e intercambio entre estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional del Centro.

3.2. Fomentar la participación de estudiantes en las actividades extracurriculares que la

Universidad Nacional del Centro organiza y realiza con las organizaciones que los nuclean.

3.3. Posibilitar que lxs estudiantes representen a su unidad académica en actividades artísticas y culturales.

3.4. Promover la participación del estudiantado en diferentes actividades artísticas y culturales.

4. DE LXS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES:

4. Inscripción:

Lxs participantes podrán identificarse y registrarse de acuerdo a su identidad de género autopercebida, tenga o no hecha la rectificación en su DNI, en línea con lo dispuesto en la Ley 26.743. Se respetará el nombre y pronombres con los que lxs participantes se identifiquen, y estos datos serán utilizados en todas las comunicaciones y documentos oficiales relacionados al evento.

4.1 La inscripción para la participación estará vinculada a la pertenencia académica-institucional. Cada Centro de Estudiantes deberá inscribirse en el sistema olimpiadas.unicen.edu.ar (donde se le dará usuario y contraseña desde el Área de Deportes) y a su vez al Área de Cultura cultura.estudiantesunicen@gmail.com el listado de participantes, siendo el mismo garante de que se cumplan todos los requisitos de admisión y de los derechos de identidad de género de lxs estudiantes sean respetados.

4.1.1 La inscripción y/o envío de documentos que hacen a las Olimpíadas Interfacultades deberá realizarse a través de un contacto institucional, mediante el correo electrónico oficial de cada Centro de Estudiantes. La misma deberá contar con la firma del/la Presidente/a o Vicepresidente/a, avalando al/a la Secretario/a de Cultura como responsable. Solamente se tendrá en cuenta las gestiones realizadas por dicho correo electrónico.

4.2 Inclusión y Diversidad de Género:

Las Olimpiadas culturales reconocen y respetan la identidad de género autopercebida de cada participante. Se permitirá la inscripción en categorías de género que reflejen dicha identidad. Las categorías disponibles serán adaptadas para incluir opciones que abarquen diversas identidades, tales como:

Masculino

Femenino

No binario

Otro (donde lxs participantes puedan especificar cómo desean ser identificadxs)

Estas buscan asegurar una mayor inclusión y respeto por la diversidad presente en la comunidad universitaria.

Son los Centros de Estudiantes los responsables de enviar a la organización de “Las CULTurales” el listado de inscriptxs, garantizando y asegurando la identidad de género autopercebida.

4.3 Reconocimiento de la Identidad de Género:

Lxs participantes tienen derecho a ser reconocidxs por su identidad de género autopercebida. Esto incluye el uso de nombre y pronombres que elijan, los cuales deberán ser respetados en todas las instancias del evento. Para garantizar un entorno inclusivo y respetuoso, se implementarán las siguientes pautas:

4.4 Podrán participar aquellxs estudiantes que cumplan con los requisitos especificados en el reglamento general de las Olimpiadas Interfacultades.

4.5 Excepcionalidad para la participación en el certamen musical: Con el objetivo de motivar la participación y la representación de las distintas unidades académicas en las olimpiadas culturales se toma la resolución de aceptar la participación de intérpretes musicales externos a

la comunidad educativa de la UNICEN. Dicha participación se regirá bajo los siguientes parámetros:

Banda o grupo musical de:

hasta 3 integrantes - todos deben ser estudiantes unicen

hasta 4 integrantes - 1 puede ser externos

hasta 5 integrantes - 2 pueden ser externos

hasta 8 integrantes - 3 pueden ser externos

4.6 Los participantes externos deberán estar inscriptos por sistema al igual que el resto de los integrantes del grupo musical. Además el Centro de Estudiantes deberá informar a la Coordinación de Cultura el detalle de los participantes externos para validar su participación.

5. DE LAS DISCIPLINAS O CATEGORÍAS:

Todas las disciplinas tanto las competitivas como las participativas se llevarán a cabo si hay un mínimo de cinco (5) facultades que participan. En el caso de no llegar a ese número de participación la disciplina no se realizará en la presente edición.

DISCIPLINAS COMPETITIVAS:

5.1 Danza

1. Esta disciplina incluye danza popular, danzas tradicionales, murga, expresión corporal, coreografía, entre otros, todas contenidas dentro del mismo campo expresivo.

2. El registro es de carácter individual y/o grupal. Cada Centro de Estudiantes deberá entregar a la Comisión Organizadora una planilla dando indicaciones de la expresión escénica: Nombre del cuadro/número, dirección, temática, breve descripción, necesidades técnicas. Correo electrónico: cultura.estudiantesunicen@gmail.com

3. En este certamen habrá dos categorías diferentes: individual y grupal. Cada Unidad Académica podrá presentar un número para la categoría individual y otro número para la categoría grupal, no superando el número de 8 (ocho) participantes en este certamen.

4. Se podrán hacer presentaciones de una duración no mayor a los 15 (quince) minutos.

5. Las expresiones artísticas presentadas en este certamen pueden ser de autoría propia, creación colectiva, autorx o pueden estar circunscritas en el marco de algún taller, alguna asignatura o algún proyecto socio-cultural/de extensión en el que estén participando.

6. Un jurado especializado realizará la evaluación definiendo la clasificación en ambas categorías, otorgando el puntaje según el reglamento general de las olimpiadas. Finalizada la clasificación se sumarán los puntajes de las categorías individual y colectiva para determinar la clasificación final de la disciplina. En caso de empate en puntos será el jurado quien defina el desempate siendo decisión inapelable.

7. Temática Libre.

8. La Comisión Organizadora definirá el espacio de presentación de este certámen.

5.2. Expresiones Escénicas: Teatro

1. Esta disciplina incluye teatro, micro monólogo, stand-up, narración oral, performance, entre otros, siendo todas estas expresiones consideradas dentro del mismo certámen, sin distinción.

2. El registro es de carácter individual o grupal. Cada Centro de Estudiantes deberá entregar a la Comisión Organizadora una planilla dando indicaciones de la expresión escénica: Nombre del cuadro/número/obra, autorx, dirección, temática, breve descripción, necesidades técnicas. Correo electrónico: cultura.estudiantesunicen@gmail.com

3. En este certamen habrá dos categorías diferentes: individual y grupal. Cada Unidad Académica podrá presentar un número para la categoría individual y otro número para la categoría grupal, no superando el número de 8 (ocho) participantes en este certamen.

4. Se podrán hacer presentaciones de una duración no mayor a los 15 (quince) minutos.

6. Las expresiones artísticas presentadas en este certamen pueden ser de autoría propia, creación colectiva, autorx o pueden estar circunscritas en el marco de algún taller, alguna asignatura o algún proyecto socio-cultural/de extensión en el que estén participando.

7. Un jurado especializado realizará la evaluación definiendo la clasificación en ambas categorías, otorgando el puntaje según el reglamento general de las olimpiadas. Finalizada la clasificación se sumarán los puntajes de las categorías individual y colectiva para determinar la clasificación final de la disciplina. En caso de empate en puntos será el jurado quien defina el desempate siendo decisión inapelable.

8. Temática Libre

5.3. Escrituras creativas:

1. El registro es de carácter individual.

2. Podrán participar de 1 a 8 (uno a ocho) participantes por Unidad Académica. Cada participante podrá presentar una sola obra.

3. Temática: Las obras deberán ser enmarcadas en la temática general de las Olimpiadas Culturales Interfacultades del corriente año: “Olimpiadas en defensa de la Universidad Pública”, entendiendo que dicha temática es un punto de partida para la generación de múltiples posibles caminos creativos.

4. Los géneros literarios admitidos son: narrativo, ensayo, lírico (poesía), dramático.

5. La extensión de los trabajos es la siguiente:

- Texto narrativo breve: mínimo dos carillas, máximo cinco carillas.
- Ensayo: máximo de diez carillas, sin considerar la bibliografía (en el caso de que la tuviere).
- Dramaturgia breve: mínimo cinco carillas, máximo de quince carillas.
- Poesía: máximo hasta cinco carillas.

6. El formato de los trabajos es el siguiente:

- Letra: Times New Roman
- Tamaño: 12
- Interlineado simple.

Excepcionalidad en Poesía en donde por las múltiples posibilidades de su textualidad se permite se presenten en diversos formatos, estilos y tamaños.

7. Las obras deben ser enviadas al Centro de Estudiantes de la Unidad Académica de referencia. Una vez seleccionadas las obras representativas de la misma, serán enviadas a la Comisión Organizadora de las Olimpiadas Culturales (específicamente al área de Cultura) la cual se ocupará de enviar las obras a la terna de jurados para su evaluación y definición. Se podrá recibir las obras en formato físico en un folio y con copia para cada uno de los jueces en el lugar designado por la organización, o en formato digital PDF, enviándolo vía mail a una casilla específica. Cada Centro de Estudiantes mediará las instancias para garantizar la valoración de las diversas participaciones estudiantiles en este certámen, serán responsables de la selección de obras a representar la Unidad Académica y notificarán a todos los participantes.

8. No se aceptarán textos escritos a mano, salvo en el certámen de POESÍA si por alguna razón justificada se define necesario.

9. La fecha límite para entrega de obra será al miércoles 17 de septiembre pudiendo enviarse por correo electrónico o por bolsa a:

- Coordinación de Cultura UNICEN
- Tema: Escrituras Creativas Olimpiadas Interfacultades colocando a la facultad que pertenece.
- Correo electrónico: cultura.estudiantesunicen@gmail.com

Todas las obras deben ser enviadas por los Centros de Estudiantes, no admitiéndose obras enviadas por particulares.

10. Cada Unidad Académica recibirá 1 (un) punto por obra presentada. Pudiendo obtener un total de 8 (ocho) puntos si presenta 8 (ocho) obras.

11. El jurado evaluará las obras seleccionando una (1) obra por Facultad/Unidad Académica que participará del certámen competitivo. Finalizada la clasificación presentada por el jurado, se sumarán los puntos obtenidos en dicha clasificación más los puntos por participación, determinando la tabla general del certámen. En el caso de igualdad de puntos, la clasificación del certámen competitivo es la que desempata.

5.4. Expresiones Audiovisuales: Video Minuto.

1. Cada Facultad o Unidad Académica podrá presentar 1 (una) obra, sea realizada de manera colectiva, entendiéndose por colectivo 3 o más participantes, hasta 8.

2. Temática: Olimpiadas en defensa de la Universidad Pública.

3. Las obras se presentarán tanto en los espacios físicos como en las redes de la UNICEN.

4. Las obras serán del tipo Video Minuto: esto incluye ficción, documental, videopoesía, video experimental, video clip.

5. El Video Minuto debe tener una duración máxima de 60 segundos, incluyendo los créditos finales.

6. El video debe ser original y creado específicamente para este concurso. No debe haber sido publicado previamente en ningún medio o plataforma.

7. Se permiten todas las técnicas y géneros audiovisuales (animación, ficción, documental, experimental, etc.).

8. El formato del videominuto debe ser compatible con plataformas digitales comunes (MP4, MOV, etc.). Cada video minuto deberá tener el logo de la Facultad a la que representa. En caso de tener la presencia de infancias en primer plano, se solicitará un permiso de sesión de imagen. Solicitar a Comisión Organizadora Olimpiadas Culturales - área de Cultura UNICEN

9. Las obras deberán estar a disposición de la UNICEN en la fecha a definir y serán evaluadas durante el transcurso de las mismas por un jurado pertinente, integrado principalmente por especialistas técnicos correspondientes al ESPACIO INCAA UNICEN.

10. Lxs interesadxs deberán realizar la inscripción a través de su centro de estudiantes, quien será responsable de definir cuál será el videominuto representativo en las Olimpiadas Culturales. Una vez subido la obra a YouTube, deberán informar a la Comisión organizadora - área Cultura UNICEN el acceso al link con los siguientes datos específicos:

Correo electrónico: cultura.estudiantesunicen@gmail.com

- Nombre completo del/lxs participantes.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección de correo electrónico.
- Título del videominuto y una breve descripción.
 - Enlace al video hospedado en una plataforma en línea (YouTube, Vimeo, etc.).
- Facultad a la que pertenece.

11. Lxs participantes conservarán los derechos de autor de sus Video Minutos. Sin embargo, al inscribirse, otorgan el derecho de uso no exclusivo de los videos a los organizadores del concurso para su promoción y difusión, mencionando siempre el nombre del autor.

5.5. Expresiones plásticas colaborativas

1. Todxs lxs inscriptos conformarán un único grupo que representará a su respectiva unidad académica.

2. El grupo estará conformado por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 8 (ocho) estudiantes en la realización de la obra, los cuales deben estar acreditados y participar activamente durante las jornadas.

3. Cada Facultad o unidad académica realizará su obra durante los días de las olimpiadas en una superficie proporcionada por la organización. Sólo se podrá realizar 1 (una) obra por facultad. Las jornadas serán:

Jornada obligatoria: Taller de inicio el día miércoles 24 (primer día de Olimpiada) de 15hs a 16 hs en el Salón de los espejos del CCU.

En ese taller se trabajará sobre los aspectos principales de la pintura colaborativa, el uso óptimo de materiales y cuidado del espacio, la temática y presentación de ideas o bocetos, condiciones generales técnicas y de composición. Estará a cargo de un especialista. La Facultad o Unidad Académica que no se presente no podrá participar del certámen.

La jornada de trabajo quedará habilitada hasta las 20.30

El certámen de Expresiones plásticas Colaborativas es un espacio que impulsa el diálogo y el encuentro interfacultades, por lo tanto se entiende que la experiencia que promueve este certámen es parte fundamental del mismo. Este día estará presente un asistente técnico

especializado para acompañar a los diversos grupos en la definición final del proyecto a desarrollar, si así lo requieren.

- Miércoles 24: jornada de 15 a 20.30
- Jueves 25: jornada de 9 a 20.30
- Viernes 26: jornada de 9 a 20.30, finalización de obra.
- Sábado 27: de 9 a 11 hs. Evaluación jurado. 11 hs Socialización y

puesta en común. Lugar de desarrollo: Centro Cultural Universitario - Tandil

4. Tema: La obra deberá tomar como punto de partida la temática general de las Olimpiadas: Olimpiadas en defensa de la Universidad Pública, pudiendo sus expresiones ser libres y creativas.

5. La organización brindará las superficies a intervenir, así como las pinturas para todos los participantes en su conjunto, bandejas y vasos descartables, pinceles, etc.

ATENCIÓN: Queda a responsabilidad de los participantes cualquier otro material que deseen llevar por cuenta propia. Cada grupo de trabajo deberá garantizar el orden y la limpieza de los materiales de trabajo y el espacio. Es aconsejable llevar cartones, nylons u otros soportes para garantizar el cuidado del espacio. Cada grupo deberá al finalizar la jornada limpiar y ordenar.

6. No se aceptarán obras que evidencian las siguientes características:

- Presenten ofensas claras hacia algún sector en particular de la sociedad. • Promuevan el odio, la discriminación, la exclusión y cualquier contravalor que vaya en contra de los valores que profesa la Universidad.
- Insulten directamente a una persona de la comunidad universitaria o use su imagen sin una previa Cesión de Uso de Imagen.
- Sean elaboradas de manera individual.

5.6. Fotografía

1. El registro es de carácter individual.

2. Podrán participar hasta 8 (ocho) estudiantes por unidad académica y cada uno de ellos podrá presentar 2 (dos) obras. Una correspondiente a la categoría LAS CULTURALES y otra a la categoría LAS DEPORTIVAS.

3. Se entiende por CULTURALES, a aquellas que capten y reproduzcan en una imagen impresa o digital, sobre las actividades culturales desarrolladas durante las Olimpiadas y transmitan el espíritu de este encuentro cultural y social.

Se entiende por DEPORTIVAS, a la posibilidad de que la captura fotográfica sea en los diferentes espacios, tanto interiores como exteriores donde se desarrollen las Olimpiadas, ya sea de personas, situaciones, acciones, detalles, perspectivas, que reflejen el espíritu de la competencia.

4. El tema será Olimpiadas Interfacultades 2025.

5. Se podrá utilizar cámara digital, celular o analógica.

6. Participación obligatoria y acreditación:

Inscriptxs de cada Unidad Académica o Facultad deberán participar, de manera obligatoria, del encuentro orientador que se realizará el día miércoles 24 (primer día de Olimpiada) de 15 a 16 hs en el Salón de los Espejos del CCU. Estará a cargo de un especialista.

A partir de allí la dinámica de trabajo será en equipo y se podrá contar con el asesor técnico profesional para hacer consultas o dirimir dudas, donde se establecerán las condiciones de entrega. Este espacio estará a cargo del Foto Club Tandil. En este encuentro se dará a conocer los detalles de cómo ingresar a la plataforma para subir las fotografías

participantes.

7. Cada Unidad Académica o Facultad recibirá un punto por participación por cada participante acreditado. Atención: quien no participe de la instancia obligatoria quedará excluido del certámen.

8. El jurado evaluará las obras seleccionando una (1) obra por cada categoría y por Facultad/Unidad Académica que participará del certámen competitivo. Se sumarán los puntajes obtenidos en ambas categorías, más los puntos por participación, determinando la tabla general del certámen. En el caso de igualdad de puntos, desempata el Jurado. Su fallo será inapelable.

9. La Secretaria de Bienestar, la Coordinación de Cultura de la Universidad Nacional del Centro y el Foto Club tendrán la posibilidad de utilizar las obras del Registro fotográfico para blogs, web y demás medios de comunicación, debiendo siempre consignar nombre de los autores y las unidades académicas a las cuales pertenecen esas obras. Asimismo, las obras presentadas serán exhibidas en la galería de la web del Fotoclub.

5.8. Expresiones musicales

1. Cada Facultad o Unidad Académica podrá presentarse en la categoría de solista/dúo y/o en la categoría grupal- música de conjunto.

2. En categoría solista/dúo pueden presentarse estudiantes para desarrollar una expresión musical vinculada a lo vocal y/o instrumental.

En música de banda: podrán participar bandas compuestas por un mínimo de tres estudiantes (3) y hasta un máximo de ocho (8) integrantes; quienes podrán cantar y/o ejecutar cualquier instrumento.

3. El género será de libre elección.

4. Para la presentación en ambas categorías se deberá presentar y consignar en la planilla de inscripción dos obras a ejecutar y su orden de interpretación (cada participación podrá contar con un bis y la ejecución del mismo será evaluada por la Comisión organizadora teniendo en cuenta la participación general). Las obras presentadas podrán ser de propia autoría y/o interpretaciones de otros compositores, con letra y música o instrumentales. La duración de cada una será de un máximo de seis (6) minutos. Entre el armado y la ejecución de las obras cada presentación no podrá exceder los 25 minutos.

5. El certámen competitivo de conjunto musical o banda se realizará el día a definir en las inmediaciones del Centro Cultural Universitario a partir de las .. hs. El certámen solista/dúo va a desarrollarse según agenda general de las Olimpiadas Culturales y será informado siete días antes del evento. Es importante destacar que los grupos participantes deben estar presentes una hora antes del inicio de la competencia. No se prevé prueba de sonido.

6. La organización de la Olimpiada proporcionará el cuerpo de la batería, un amplificador de bajo y dos de guitarra, además del sonido general para el evento.

7. Un jurado especializado realizará la evaluación definiendo la clasificación en ambas categorías, otorgando el puntaje según el reglamento general de las olimpiadas. Finalizada la clasificación se sumarán los puntajes de las categorías individual y colectiva para determinar la clasificación final de la disciplina. En caso de empate en puntos será el jurado quien defina el desempate siendo decisión inapelable.

8. El certámen de Música se realizará el día miércoles (primer día de Olimpiada) a partir de las 17 hs en el Auditorium del Centro Cultural Universitario.

9. Este certámen implica también un encuentro artístico-cultural por lo cual alentamos a las distintas unidades académicas y facultades que garanticen la presencia de estudiantes y comunidad universitaria para acompañar a los estudiantes participantes.

DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS:

Todas las disciplinas se llevarán a cabo si hay un mínimo de cinco facultades que participan. En el caso de no llegar a ese número de participación la disciplina no se realizará.

5.9. Podcast

1. Podrán participar hasta 5 (cinco) estudiantes por Unidad Académica o Facultad.
2. Su objetivo es narrar creativamente la identidad y cultura de la comunidad estudiantil de cada Unidad Académica y llevar un registro de algunas de las expresiones que se presentan en las olimpiadas.
3. Un sólo episodio con una duración máxima de treinta minutos.
4. El podcast deberá ser entregado el día viernes 26 de octubre, enviado por el mail institucional del Centro de Estudiantes al Correo electrónico: cultura.estudiantesunicen@gmail.com con los siguientes datos específicos:
 - Nombre completo del/lxs participantes.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección de correo electrónico.
 - Título del podcast y una breve descripción.
 - Facultad a la que pertenece.

5. Por ser una disciplina participativa se otorgará 5 (cinco) puntos por participación.

6. La presentación debe ser en formato MP3 - 320kbps

5.10 Freestyle o Payador

1. El formato será improvisación, sin rimas escritas.
2. Se realizarán instancias de improvisación de Rap o payador. Se realizará una jornada especial que se informará una semana antes de las Olimpiadas, definiendo características del encuentro según cantidad de inscriptxs.
3. Cada Facultad podrá participar con hasta cinco (5) estudiantes y obtendrá 5 (puntos) por participación. Es importante que lxs estudiantes participantes tengan disponibilidad para adaptarse a la agenda que establecerá la Comisión Organizadora.
4. Habrá unx mediadorx especializado que ofrecerá herramientas para el desarrollo de esta actividad. Se entiende este espacio como una instancia en donde se garantizarán derechos y no se estimularán las violencias.
5. Se definirán bases y condiciones previas.

6. DE LA PUNTUACIÓN:

6.1. Cada actividad competitiva recibirá un puntaje por resultado del certamen siendo éste el detalle:

1. Primer lugar: 13 Puntos
2. Segundo lugar: 8 puntos
3. Tercer lugar: 5 Puntos

4. Cuarto lugar: 3 puntos
5. Quinto lugar: 2 puntos
6. Sexto lugar: 1 punto
7. Del séptimo al último lugar: 0,5

6.2. Cada actividad participativa puntuará de acuerdo al reglamento específico de cada uno.

6.3. En cada categoría se sumarán los puntos obtenidos por participación y por competencia, resultando de esta suma un ranking que determinará el ganador de cada competencia. La unidad académica que sume acumule la mayor cantidad de puntos será la Campeona General de las Olimpiadas Culturales. Se genera el podio en consecuencia.

6.4 La Olimpiada Cultural computa a la puntuación general como un deporte más.

7. DE LAS SANCIONES Y NORMAS DE CONDUCTA:

7.1. El presente reglamento se suscribe, y busca cumplir y hacer cumplir, las Normas de Conducta y Convivencia dictaminadas por la Universidad.

7.2. En el caso de que la ausencia de unx/s participantes impida el correcto desarrollo de la actividad a la que representa como estudiante de la Unidad Académica o Facultad, se le aplicará una sanción individual impidiéndole la participación en la siguiente Olimpiada deportiva y cultural.

7.3. En el caso de que una unidad académica no se presente en el total de las disciplinas que se anotó, y no habiendo dado aviso de tal baja hasta 7 (siete) días antes del inicio de las Olimpiadas Culturales, se le descontará un cantidad de 5 (cinco) por certámen, siendo éstos resultados del Puntaje General de las Olimpiadas Interfacultades.

8. DE LOS TALLERES:

8.1. Existirá un taller formativo de cada disciplina, llevado a cabo por especialistas que brindarán una base sobre cuestiones que atañen a la actividad y expondrán los criterios de

evaluación de la categoría.

8.2. Estos talleres podrán ser realizados durante el primer día del certamen de forma presencial, o de forma virtual previo al evento.

8.3. No hay límite de participantes para los talleres

8.4. La duración y el listado de lxs profesionales serán indicados en la circular.

9. DE LA EVALUACIÓN:

9.1. Los criterios de evaluación serán elaborados por lxs miembros del jurado junto con la Coordinación de Cultura e informados a los Centros de Estudiantes para que éstos los difundan entre lxs participantes.

9.2. El jurado de cada categoría deberá realizar un orden de mérito entre todos los Representantes que participen en sus respectivas áreas, (salvo las excepciones detalladas en el inciso 4.5) y puntuarlos según lo indicado en el inciso 6.1, 6.2 y 6.3.

10. CONSIDERACIONES FINALES:

10.1. Todo caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Coordinación del Área de Cultura dependiente del rectorado de la Unicen, en conjunto con el equipo organizador integrado por los representantes de los Centros de Estudiantes y la FUCPBA.

10.2. Cualquier modificación que se crea necesaria para este reglamento, deberá ser consensuada entre el Área de Cultura de la UNICEN, los Centros de Estudiantes y la FUCPBA.